



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 3/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 318/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jesús Ocaña Sáez.

Abogado/a: Jorge Vallejo Antón.

Demandado/s: Discem Siglo XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 3/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Jesús Ocaña Sáez contra la empresa Discem Siglo XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 3/16, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 626/15 de fecha 30-12-15 a favor de la parte ejecutante, D. Jesús Ocaña Sáez, frente a Discem Siglo XXI, S.L., parte ejecutada, por importe de 942,22 euros en concepto de principal, más otros 47,11 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 94,22 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Discem Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)